

INFORME ANUAL DEL COMISARIO DE INTECAVANT S.A.
A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

A los Accionistas:

Habiendo concluido el Informe anual realizado sobre el ejercicio económico al 31 de diciembre del 2017, en cumplimiento a las obligaciones estatutarias, a lo dispuesto en el Art. 291 de la Ley de Compañías, al reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios y con el objeto de informar sobre resultados de la gestión administrativa a la Junta General de Accionistas, ante Ustedes expongo:

Considerando:

1. Que la Administración de la compañía en el período transcurrido, se ha ajustado en forma debida a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y ha cumplido con diligencia el desempeño de su gestión administrativa, así como, con la resolución de la Junta General.
2. Que se han examinado los libros sociales de la compañía y se ha podido comprobar que la Administración ha llevado estos documentos con responsabilidad y en forma actualizada.
3. Que la administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones señaladas en los Art. 263 y 279 de la Ley de Compañías.
4. Que la administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y el Directorio.
5. Que la contabilidad ha sido llevada de conformidad con las disposiciones reglamentarias y observando las (NEC) Normas Ecuatorianas de Contabilidad y se ha revisado los libros cada tres meses como dispone la ley en los estados de caja y cartera.
6. Que la compañía posee un sistema contable computarizado que asegura el registro de las transacciones, mismo que da lugar a la obtención de los libros y registros contables exigidos por la Ley, y a la emisión de estados financieros mensuales los mismos que han sido revisados periódicamente.

Informe:

Los estados financieros provienen de registros contables que han sido registrados en base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes y obligatorias expedidas por la Superintendencia de Compañías y por las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Del análisis de los estados financieros al 31 de diciembre del 2017, se puede concluir que existe un adecuado manejo en todos sus aspectos y existe conformidad con lo

establecido en los principios contables de general aceptación y vigentes en el Ecuador. Los resultados se obtienen de un sistema contable computarizado que asegura el registro de las transacciones y que da lugar a la obtención de los libros y registros según la ley. Estos datos se encuentran debidamente respaldados por sus comprobantes respectivos.

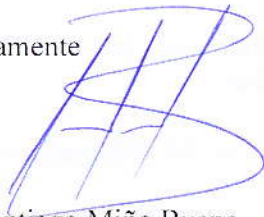
De igual forma, he podido constatar el cumplimiento de lo resuelto en las Juntas Generales y de Directorio, con miras a precautelar el patrimonio de la empresa, de los accionistas, de los empleados y de terceros.

En el 2017 Intecavant S.A., cumplió con todas las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor vigentes en el Ecuador, según las respectivas licencias y autorizaciones legales con las que cuenta la compañía para su software.

Finalmente, quisiera agradecer a los administradores de la compañía por la colaboración prestada para la realización de mi función y desempeño como Comisario, por lo que puedo concluir que los Estados Financieros de la empresa son compatibles con los registros contables y muestran una posición financiera razonable de acuerdo con normas y principios de Contabilidad vigentes, dando como resultado el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creada.

Queda a consideración de los Señores Accionistas el informe correspondiente al ejercicio económico del 2017.

Atentamente



Ec. Santiago Miño Bueno
Comisario